

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1464.

ZAPALLAR, 20 AGO 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
2. La solicitud de permiso administrativo presentada por los funcionarios municipales que se indican en la parte resolutive del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios de Planta que se individualizan para que hagan uso de su Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Luis Tapia Cisternas	1	22/07/2020	22/07/2020	23/07/2020	4
Francisco Cisternas Pasache	1	23/07/2020	23/07/2020	24/07/2020	2
Alan Figueroa Figueroa	0.5	03/08/2020	03/08/2020	03/08/2020	2.5
Patricia Campos Arancibia	0.5	31/07/2020	31/07/2020	03/08/2020	4
Paulina Maldonado Pinto	0.5	04/08/2020	04/08/2020	04/08/2020	1.5

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Por Orden del Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas/
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaría Municipal.
 - 4.- Siaper
- SEC / RRHH / C/TL / mpl/



G.R.M.